

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0048/04/16

FOLIO No.

09/2016-00503

VALIDO HASTA:

17 DE OCTUBRE DE 2016

Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el prese			
☑ Definitiva			
Nombre o Razon Social: EXPORTACIONES Y VIAJES DE	SUNURA, S.A. DE C.V.	SEMARNATI	
Reg. Fed. de Caus.: EVS961028AR7		CHAPTER IN THE CONTROL OF THE CONTRO	
		Section 2011 1 The section of the se	
		2 1 ADR 2015	
Descripción del producto a importar: ASIENTOS DE MADERA	Cantidad: 50 (CINCUENTA)	DESPACHADO	
NUEVOS CON PARTES VISIBLES DE MADERA SIN		ESPACIO DE CONTACTO CIUCADA NO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORES" - L	
RECUBRIMIENTO Maple, Acer saccharum	Unidad de medida: Piezas	DE SUECO	
Fracción arancelaria: 9401.69.99			
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS.	Destino dentro del país: SAN MIGUEL DE ALLENDE,		
	GUANAJUATO		
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADO	edencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:		
	Destino ideia de Mexico.	and the second of the second o	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	Destino facia de Mexico.		
REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	Decimo facia de Mexico.		
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA			
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	IA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES		
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA FOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC FRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IR	IA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO	DCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL	
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL III PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO D IÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD F	OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL E DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA FOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIFICATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INPRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉ	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DI ÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO	OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL E DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA FOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI RATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INPRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN SESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉ PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DIÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍCIAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL E DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA FOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC FRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN DESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉ PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA  AUTO	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DI ÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO	OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL E DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA FOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC FRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN DESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉ DERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA  AUTO	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DIÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍCIAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL E DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA FOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC FRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL III PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN BESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉ PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA  AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DIÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍCIAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL E DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IF PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN BESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉ PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA  AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DIÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍORAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL E DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL III PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN SESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉ PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA  AUTO FIRMA:  NOMBRE: LIC. GUADALOPE RIVERA RUÍZ UESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS ON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTER	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DIÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍORAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  DRIZACIÓN	DCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL E DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL III PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN DESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉ DERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA FIRMA:  NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTER LO.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DIÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍORAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  DRIZACIÓN  RIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIEN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SU	DCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL E DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA FOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC FRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IR PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN DESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉ PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA  AUTO FIRMA:  NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ  PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS  CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTER  DO.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR  GEPAIDGGFS/712/0946/16, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016, FIRMA LA DIRECTORA DE COI  SEN LA JERCTORA DE VERIFICACIÓN SANITARIA FORESTAL EN CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN LÍBRES DE DIAGAS Y ENFERMEDADES  CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN LÍBRES DE DIAGAS Y ENFERMEDADES	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DIÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍORAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  DRIZACIÓN  RIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIEN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SU NSERVACIÓN DE SUELOS.  Y teniendo a la vist y han cumplido con los requis	DCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL E DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN TE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL ELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N STA los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se	
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA FOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC FRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL II PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN BESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉ PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA  FIRMA:  NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ  PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS  CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTER DO.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTORA  GERA/DGGFS/712/0946/16, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consid	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DIÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO AR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  DRIZACIÓN  RIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIEN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SU NSERVACIÓN DE SUELOS.  y teniendo a la vis gnado como requisito para su imp	DCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL E DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN TE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL ELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N STA los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se ortación.	
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA FOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC FRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL II PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN BESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉ PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA  AUTO FIRMA:  NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ  PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTER CO.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR REGPA/DGGFS/7/12/0946/16, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016, FIRMA LA DIRECTORA DE CO CONSTATA que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignificación de tratamiento profiláctico	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DIÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍORAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  DRIZACIÓN  RIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIEN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SU NSERVACIÓN DE SUELOS.  Y teniendo a la vist y han cumplido con los requis	DCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL E DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN TE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL ELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N STA los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se	
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA FOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC FRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL II PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN BESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉ PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA  FIRMA:  NOMBRE: LIC. GUADAL OPE RIVERA RUÍZ  PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTER D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DESPADGGES/7/12/0946/16, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA que se encuentran libres de plagas y enfermedades SUPERVISÓ LA adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignificación de tratamiento profiláctico de tratamiento prof	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DIÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO AR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  DRIZACIÓN  RIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIEN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SU NSERVACIÓN DE SUELOS.  y teniendo a la vis gnado como requisito para su imp	DCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL E DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN TE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL ELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N STA los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se ortación.	



